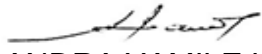




Radicado: 68-081-4003-002-2021-00058-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la eps Coomeva dio respuesta al requerimiento; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecinueve (19) de julio de dos mil ventiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, diecinueve (19) de julio de dos mil ventiuno (2021).

En atención a las respuestas dadas por las entidades a las que les solicitó información respecto de los demandados, en menester poner en conocimiento del extremo activo, una vez quede ejecutoriada la presente providencia, el expediente digital para efectos de que pueda revisar lo correspondiente, en razón a que la eps Coomeva y entre otras dieron respuesta a lo comunicado por este despacho. Igualmente se solicita a secretaría, se sirva dejar prueba de la notificación realizada a la profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.